

## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 702/2025

### “ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ESCÁNER PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 702/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ESCÁNER PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-180-2025**.

#### ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **24 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante (“**EL REGLAMENTO**”).
3. El **30 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**



### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 702/2025

## “ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ESCÁNER PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

### **EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el método de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<b>CUMPLEN</b> , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.</li><li>• F&amp;G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</li></ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, y **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/181/2025** validado por **José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como por **Ma. Angelina Alarcón Romero, Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación Jalisco**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 702/2025

**"ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ESCÁNER PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**

**Sin Concurrencia del Comité**

**CUMPLEN TÉCNICAMENTE**

- DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

**NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE**

- F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

- En la partida 1 y 2 no presenta carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como características superiores.
- En la partida 1 no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- En la partida 2 no presenta carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- En la partida 2 no presenta certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s).

Bajo ese contexto, se desecha la propuesta del participante **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación; contrario al participante **DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, quien resulta solvente técnicamente.

**Evaluación Económica.-** Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 702/2025**  
**“ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ESCÁNER PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación **LPL 702/2025 “ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ESCÁNER PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, al proveedor de nombre **DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$2,451,784.23 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos 23/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	ESCANER ALTA PRODUCCION MARCA KODAK MODELO S3140 MAX	10	Pieza
2	LAPTOP INTERMEDIA MARCA LENOVO MODELO L14 GEN6	11	Equipo

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún



**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 702/2025**

**“ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ESCÁNER PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**

**Sin Concurrencia del Comité**

interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **26 de noviembre del 2025**.

**ELABORÓ:** Alfonso Gómez Luna Mendoza

**CARGO:** Coordinador Ejecutivo



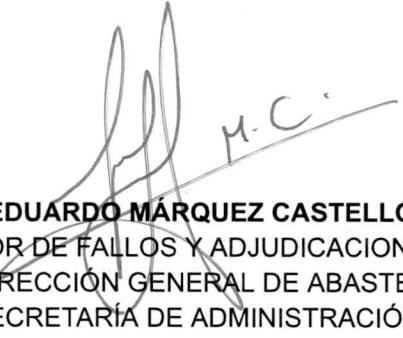
/ Administración

**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 702/2025**

**"ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ESCÁNER PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**

**Sin Concurrencia del Comité**

  
**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

  
**JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

  
**ALAN MARTÍN AGUIRRE LIMÓN**  
TITULAR DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO A LA  
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS  
ESCUELAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 702/2025**

**"ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ESCÁNER PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**

**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1  
Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	DAVANA MEXICO, S- DE R.L. DE C.V.	F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 702/2025**  
**“ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ESCÁNER PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

**Resolutivo:** Se manifiesta que la totalidad de las propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

**Responsable:** Alfonso Gómez Luna Mendoza.

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo.

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 702/2025****"ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ESCÁNER PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"****Sin Concurrencia del Comité****Anexo 2  
Evaluación Técnica.**

Derivado del dictamen técnico contenido oficio DPT/DICT/181/2025 validado por **José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como por **Ma. Angelina Alarcón Romero, Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación Jalisco**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 702/2025** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ESCÁNER PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	F&G Comunicaciones S.A. DE C.V.	DAVANA MEXICO S DE RL DE CV
1	ESCANER ALTA PRODUCCIÓN	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico.</p> <p>1 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita , en el apartado 7 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, se menciona y solicita "2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa". – El proveedor oferta un equipo con características superiores, sin embargo, no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 - En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "1. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.</p> <p><i>[Handwritten signatures/initials over the table]</i></p>



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 702/2025

**"ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ESCÁNER PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**

**Sin Concurrencia del Comité**

		<p>de concurso al cual participa". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
2	LAPTOP INTERMEDIA	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico.</p> <p>1 -En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita. "2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa." – El proveedor oferta un equipo con características superiores, sin embargo, no presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2 -En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita". 5. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el Distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3 -En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita". 6.- Deberá presentar certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s). - El proveedor no presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 702/2025**

**"ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ESCÁNER PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**

**Sin Concurrencia del Comité**

**Resolutivo:** En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

**Responsable:** Alfonso Gómez Luna Mendoza.  
**Cargo:** Coordinador Ejecutivo.

*[Handwritten signatures]*



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 702/2025

**"ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ESCÁNER PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**

Sin Concurrencia del Comité

**Anexo 3  
Evaluación Económica.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

**Tabla 1:** La presente tabla muestra la propuesta económica del proveedor **DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	10	ESCANER ALTA PRODUCCION MARCA KODAK MODELO S3140 MAX	PIEZA	\$178,631.31	\$1,786,313,10
2	11	LAPTOP INTERMEDIA MARCA LENOVO MODELO L14 GEN6	EQUIPO	\$29,754.00	\$327,294.00
				SUBTOTAL	\$2,113,607,10
				IVA	\$338,177.14
				GRAN TOTAL	\$2,451,784,23

**Resolutivo 1:** La propuesta económica del proveedor **DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta económica del proveedor **DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

**Responsable:** Alfonso Gómez Luna Mendoza

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo

**FIN DEL ANEXO 3**